

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10946 *Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 5 de noviembre de 2020 por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista en pediatría dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para cada sector correspondiente*

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de mayo de 2018, BOIB núm. 67/2018 y la resolución de 18 de julio de 2018, BOIB núm. 98/2018, se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista en pediatría dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 29 de setiembre de 2018 se publicaron en el BOIB núm. 120/2018 las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 27 de setiembre por las que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso-oposición.
3. El 25 de octubre de 2019 se publicaron en el BOIB núm. 133/2018 las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de octubre por las que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas del concurso-oposición.
4. El día 19 de diciembre de 2018, de acuerdo con las bases de la convocatoria del proceso selectivo, el Tribunal publicó en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en el web www.ibsalut.es las listas provisionales de las puntuaciones del ejercicio de la fase de oposición.
5. El 12 de marzo de 2019, el Tribunal publicó las listas definitivas de puntuaciones del ejercicio de la fase de oposición.
6. De acuerdo con la base 9 de la convocatoria, se abrió un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las listas definitivas de puntuaciones del ejercicio para que las personas que lo habían aprobado acreditaran los méritos valorables en la fase de concurso.
7. El 9 de julio de 2020, de acuerdo con la base 9.5 de la convocatoria, el Tribunal publicó en los medios habituales las listas provisionales de puntuaciones de la fase de concurso.
8. Revisadas las alegaciones recibidas, el Tribunal publica la lista definitiva de puntuaciones de la fase de concurso.
9. Según la base 10.1 de la convocatoria, una vez valoradas y resueltas las alegaciones presentadas a las listas provisionales de puntuaciones de la fase de concurso, el Tribunal tiene que elevar al director general del Servicio de Salud las listas de personas que han superado el proceso selectivo referidas a cada uno de los turnos para publicarlas en los medios habituales. Estas listas tienen que contener, como máximo, tantos aspirantes aprobados como plazas se hayan ofrecido.
10. A pesar de la sectorización hecha en la tramitación de este procedimiento selectivo, de conformidad con la normativa vigente, se considera conveniente concentrar en una misma resolución la publicación, para cada uno de los sectores, de la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista en otorrinolaringología.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social —vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.





4. El Decreto 8/2018, de 23 de marzo, por el que se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
5. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de mayo de 2018 por la que se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista en pediatría dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares y el resto de resoluciones relativas al desarrollo del procedimiento selectivo.
6. La Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
7. El artículo 72.1 de la Ley 39/2015 dispone que, de conformidad con el principio de simplificación administrativa, se pueden acordar en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admiten un impulso simultáneo.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas de personas —referidas a cada uno de los turnos y para cada sector sanitario— que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría facultativo/facultativa especialista en pediatría dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares (anexo 1).
2. Publicar la lista complementaria de personas, en los sectores que correspondan, que siguen por puntuación a las que han superado el proceso selectivo, a los efectos previstos en la base 10.2 de la convocatoria y solo aplicable en caso de que alguno de los candidatos que han superado el concurso-oposición no cumpla los requisitos para ser nombrado personal estatutario fijo (anexo 2).
3. Abrir un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en *Boletín Oficial de las Islas Baleares*—sin perjuicio de lo que establece el punto 7— para que las personas que han superado el proceso selectivo y las que figuran en las listas complementarias aporten la documentación siguiente:
 - a. Fotocopia compulsada del certificado que acredite tener como mínimo el nivel B1 de conocimientos de catalán. Sin embargo, en este procedimiento es aplicable el artículo 5 del Decreto 8/2018, de forma que si no se acredita la capacitación lingüística exigible se aplicará aquello previsto en el artículo 7 del mismo Decreto. No hace falta que presenten este documento las personas que ya lo hayan aportado en cualquier otra fase del concurso-oposición, siempre que lo indiquen expresamente.
 - b. Fotocopia compulsada del título académico exigido para participar en este procedimiento selectivo o certificado académico que acredite haber completado todos los estudios para obtener el título, junto con la solicitud de expedición del título y la acreditación del pago de las tasas correspondientes. No hace falta que presenten este documento las personas que ya lo hayan aportado en cualquier otra fase del concurso-oposición, siempre que lo indiquen expresamente.
 - c. Declaración jurada o prometida de no haber sido separado—por medio de un expediente disciplinario— del servicio de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria y de no estar inhabilitado con carácter firme para cumplir funciones públicas ni para la profesión correspondiente.
 - d. En cuanto a los ciudadanos de otros estados mencionados en la base 2.1.a) de la convocatoria, acreditación de no haber sido inhabilitado—por sanción o pena— para acceder a funciones o a servicios públicos en un estado de la Unión Europea o separado—por sanción disciplinaria— de alguna de sus administraciones o de sus servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.
 - e. Certificado expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares que acredite la capacidad funcional necesaria para cumplir las funciones que se deriven del nombramiento.
4. Recordar que, de conformidad con el artículo 13.5 de la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código civil y de la Ley de enjuiciamiento civil, es requisito para acceder a las profesiones que impliquen contacto habitual con menores no haber sido condenado por una sentencia firme por algún delito de naturaleza sexual. Por esto hay que acreditar esta circunstancia aportando, junto con el resto de documentación mencionada anteriormente, un certificado del Registro Central de Delinquentes Sexuales (certificado de delitos de naturaleza sexual).
5. Establecer que se tiene que presentar y registrar toda la documentación mencionada en los apartados anteriores en el Registro General de los Servicios Centrales o de cualquier otra gerencia del Servicio de Salud o por cualquier de las vías que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Si se presenta en una oficina de Correos, tiene que ir dentro de un sobre abierto para que el funcionario correspondiente la selle y la date antes de enviarla por correo certificado.



6. Recordar que, salvo los casos de fuerza mayor constatados debidamente, si no se presenta toda la documentación exigida en el plazo establecido o si al examinarla se deduce que la persona interesada no cumple alguno de los requisitos, no podrá ser nombrada personal estatutario fijo, por lo que se anularán sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7. Publicar esta resolución en *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y en el web www.ibsalut.es.

Interposició de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Palma, 5 de noviembre de 2020

El director general del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 10, de 21/01/016)

ANEXO I

SECTOR SANITARIO PONENT				
TURNO LIBRE				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****8198Y	HERNANDEZ BERNAL , MARIA ISABEL	51,30000	24,90435	76,20435
****9410F	BENÍTEZ SEGURA , IGNACIO	44,40000	28,91599	73,31599
****2958H	LUMBRERAS FERNÁNDEZ , JAVIER	51,30000	21,86815	73,16815
****1686H	SALAS BALLESTIN , ALBERTO	53,30000	17,86699	71,16699
****6663Z	TEJEDOR MESTRE , MARIA MANUELA	45,80000	24,33008	70,13008
****7895D	DIEZ DORADO , RUTH	49,20000	20,55042	69,75042
****5888N	JARQUE AGUILAR , MARÍA PILAR	49,90000	19,29925	69,19925
****5526C	BERNARDINO COLLADO , MARTA	46,40000	22,74439	69,14439
****9057J	GILABERT IRIONDO , NURIA	49,00000	20,10253	69,10253
****8589T	TAVERA TOLMO , ANGELA	50,70000	18,06968	68,76968
****5340F	GARCIA DE PASO MORA , MARIA	50,60000	18,16066	68,76066
****3371Q	ESCRIBA BORI , SILVIA	49,30000	17,91777	67,21777
****9862A	RAMAKERS , JAN	48,10000	19,10348	67,20348
****3714K	PEREZ GARCIA , MARIA JOSE	47,40000	19,65436	67,05436
****9986V	SANZ RUIZ , ISABEL	47,00000	19,22538	66,22538
****2095Q	SORIANO AROLA , MARTA	49,60000	15,55708	65,15708
****7671B	MIR PERELLO , MARIA CONCEPCION	43,80000	20,95766	64,75766
****1560X	SHARLUYAN PETROSYAN , ARTUR	45,10000	19,55902	64,65902
PROMOCIÓN INTERNA				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total





****3490F	MAROTO GARCIA , CRISTINA MARIA	55,60000	25,61523	81,21523
****3335Q	PEÑA ZARZA , JOSE ANTONIO	53,50000	23,59273	77,09273
****9213M	VETTER-LARACY GEB VETTER , SUSANNE	47,29000	23,78592	71,07592
SECTOR SANITARIO MIGJORN				
TURNÓ LIBRE				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****8298Z	VALLS ORDINAS , ANTONIA	49,80000	19,81886	69,61886
****6297J	ESCOBAR SOLER , ANA	52,40000	12,62936	65,02936
****9291A	POMAR LADARIA , IRENE BEGOÑA	43,70000	18,15605	61,85605
****0161F	CORTÉS BENAVENT , JOSEP	49,00000	11,35157	60,35157
****6477H	PLANAS MORANT , JANA	43,20000	15,86312	59,06312
****1773J	SEGURA MARTINEZ , ELSA	43,70000	8,74292	52,44292
PROMOCIÓN INTERNA				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****5830K	BERMEJO ARRIETA , ROCIO	45,80000	16,56081	62,36081
SECTOR SANITARIO TRAMUNTANA				
TURNÓ LIBRE				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****6625H	RAMIREZ ARREDONDO , ALEJANDRO	50,40000	18,82883	69,22883
****0313Q	ARMERO BUJALDON , CRISTINA	47,10000	15,85465	62,95465
****9028N	MARTÍNEZ CAMACHO , MARIA ANGELS	47,50000	9,92872	57,42872
****9616K	MINGUEZ VINARDELL , MARTA	42,70000	9,57618	52,27618
****1974N	MORENO CALERO , CLARA	37,40000	10,73978	48,13978
SECTOR SANITARIO LLEVANT				
TURNÓ LIBRE				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****4885S	RUBIES OLIVES , JULIA	47,40000	9,22901	56,62901
****9534N	SEGOVIA ORTI , RAQUEL	38,80000	13,58502	52,38502
SECTOR SANITARIO MENORCA				
TURNÓ LIBRE				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****5547S	ORTUÑO SEMPERE , JUAN IGNACIO	41,00000	19,86368	60,86368
****3033W	CASTRO CORRAL , LARA	46,70000	9,17697	55,87697
****5681L	GARCIA ROCA , CARLOS	38,80000	14,59426	53,39426
****2652P	MORENO PONS , GABRIEL	34,30000	16,76886	51,06886
****6830H	GONZALEZ PONS , NINA	36,60000	12,86712	49,46712
****2920P	RODRÍGUEZ PERALTA , MARÍA ALEJANDRA	30,00000	1,59454	31,59454
SECTOR SANITARI IBIZA				
TURNÓ LIBRE				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****3298V	FERRER ESTEBAN , MARIA CRISTINA	50,40000	13,79689	64,19689
****9039P	SANCHEZ BUENAVIDA , AMELIA	35,90000	14,3122	50,2122
SECTOR SANITARI FORMENTERA				
TORN LLIURE				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****0669H	RODRIGUEZ CARRASCO , JOSE	45,10000	15,96713	61,06713





ANEXO II

SECTOR SANITARIO PONENT				
LISTA COMPLEMENTARIA TURNO LIBRE				
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Total oposición	Total concurso ponderado	Total
****0444F	OBIETA FERNÁNDEZ , ANAIDA	43,40000	20,66492	64,06492
****9140N	LÓPEZ RODRÍGUEZ , ANTÍA	43,50000	18,44661	61,94661
****9651A	BELTRAN ARASA , EVA	35,60000	20,18691	55,78691
****9902A	CARRASCO COLOM , JAIME	35,60000	18,05559	53,65559

